



41

BA

LA PLATA, 30 JUN 2014

VISTO el expediente N° 5801-1458895/11, por el cual el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Técnicos del Área de la Salud de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud solicita la elaboración del Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional de Acompañante Terapéutico, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires N° 13688, las Resoluciones N° 13/07 y N° 115/10 del Consejo Federal de Educación y acuerdos celebrados en ese ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los fines de la Formación Profesional es la promoción en el alumnado de capacidades para el desempeño en el mundo del trabajo, con características académicas relevantes y acordes con el nivel;

Que se busca desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida;

Que los cursos de Formación Profesional constituyen una propuesta para encarar el proceso de formación de los perfiles profesionales, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y didácticos del enfoque de desarrollo de capacidades profesionales;

Que cada curso de formación profesional está constituido por un conjunto de módulos cuya aprobación permitirá al alumno certificar una calificación profesional;

Que la incorporación de los cursos de formación profesional enriquece la propuesta educativa, atento a que el logro de una calificación profesional inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;

Que es un objetivo central del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires el de fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de

1014

sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto;

Que para dicho Ministerio de Salud es necesario contar con personal capaz de gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad;

Que la labor del Acompañante Terapéutico (AT) se enmarca en la Ley Nacional N° 26657 "Derecho a la Protección de la Salud Mental", que establece la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen problemas de salud mental, y garantiza el acceso a los servicios que promueven y protegen la salud mental;

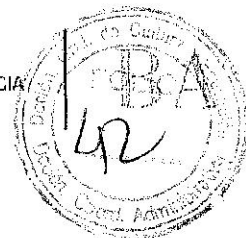
Que a través de la Ley N° 14580, la provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley N° 26657, y en su artículo 1°, la Ley Provincial establece que las políticas de salud mental contemplan también, la protección de los derechos de aquellos ciudadanos con problemas en el uso de drogas legales o ilegales;

Que el Acompañante Terapéutico es un profesional del campo de la salud mental, que interviene en el abordaje de las personas con padecimientos mentales, en el marco de la indicación del equipo interdisciplinario, y opera como potenciador y facilitador en la rehabilitación, la prevención de posibles recaídas, la identificación y anticipación de situaciones de riesgo, y en la vinculación social de las personas con padecimientos mentales;

Que, asimismo, el Acompañante Terapéutico propicia diversos modelos de abordaje, tendientes a promover los enfoques ambulatorios en problemáticas psicopatológicas, y ante situaciones de crisis y emergencia clínica, y participa en la implementación de estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental y su familia, en los ámbitos institucionales y/o habituales de convivencia, en los cuidados cotidianos y actividades de la vida diaria;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud, las instituciones convocadas por esa Dirección, y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Que la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud, avala el proyecto;



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 5 de junio de 2014 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Diseño Curricular del *Curso de Formación Profesional Acompañante Terapéutico*, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificación, obran como Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, y consta de once (11) folios.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Constancia Analítica del *Curso de Formación Profesional Acompañante Terapéutico*, que obra como Anexo 2, que forma parte integrante de la presente resolución y consta de un (1) folio.

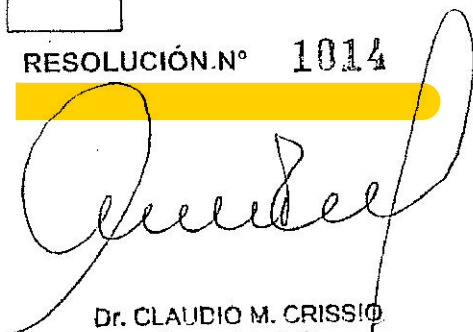
ARTÍCULO 3º. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los fines de la tramitación de la validez nacional de la certificación mencionada.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación Superior; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Formación Profesional; al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.y E
adr
ah

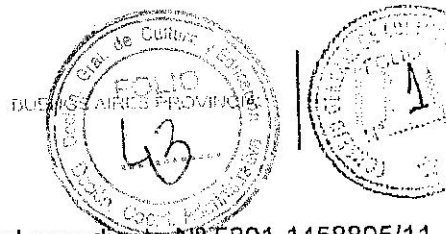
RESOLUCIÓN N° 1014


Dr. CLAUDIO M. CRISSIO
Vicepresidente 1°
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. NORMA DE LUCIA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

HORACIO DANIEL CIOCCO
Jefe de Dpto.
Registro y Notificaciones
Dcción. Coord. Adm.
BCCM



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Anexo 1

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN:

ACOMPañANTE TERAPÉUTICO

Sector de actividad socio-productiva: **SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y SOCIOCOMUNITARIOS**

Familia Profesional: **SERVICIO PERSONALES SOCIALES**

Tipo de Certificado: **FORMACIÓN PROFESIONAL**

Nivel de Certificación: **FORMACIÓN INICIAL**

Cantidad de horas: **640 horas reloj**

4

1014

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES PROVINCIALES

GOBERNADOR

Sr. Daniel SCIOLI

DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Dra. Nora DE LUCIA

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Prof. Néstor RIBET

CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

VICEPRESIDENTE 1º

Dr. Claudio CRISSIO

VICEPRESIDENTE 2º

Prof. Jorgelina FITTIPALDI

CONSEJEROS MIEMBROS

Prof. Néstor CARASA Prof. Graciela SALVADOR

Dr. Daniel FILLOY Lic. Mariel URRUTI

Prof. Néstor JANO Prof. Graciela VENECIANO

Lic. Marcelo ZARLENGA

DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Prof. Ana María CASADAMON

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Prof. Nora PINEDO

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Gustavo TORRES

DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Patricio MIRCOVICH

CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS

Presidente: Prof. Jorgelina FITTIPALDI

Secretario: Lic. Marcelo ZARLENGA

Lic. Mariel URRUTI

Prof. Graciela VENECIANO

Relatoras: Lic. Cristina ECHEZARRETA, Lic. Paula MANGIONI

EQUIPO DE TRABAJO

Asesores del Consejo General de Cultura y Educación

Sra. Verónica LAGUNA, Prof. José PEREIRO, Ing. Diego SERRA, Mg. Gladys RENZI

Asesor de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

Prof. Ricardo ROSSI

Asesores de la Dirección de Formación Profesional

Guillermo LEGARRALDE; Juan Carlos ZANICHELLI

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Alejandro COLLIA

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

Dr. Sergio ALEJANDRE

DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES

Dr. Claudio ORTIZ

DIRECTOR DE SALUD MENTAL

Dr. Aníbal ARECO

SUBSECRETARIO DE LAS ADICCIONES

Dr. Carlos L. SANGUINETTI

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SALUD

Dr. Alejandro COSTA

DIRECTOR PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD

Prof. Héctor CALLÁ

DIRECTORA DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS DE LA SALUD

Dra. Hilda WYNNE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS
DEL ÁREA DE LA SALUD**

Responsable Dra. Zulma PABLO

EQUIPO TECNICO

Dra. María del Carmen MORALES

Lic. Natalia BRUNENGO

Dr. Hernán ALESSANDRÍA

Lic. Gustavo ROSSI

COLABORADORES

Lic. Ana Laura ROBIGLIO

Lic. Daniel DE SOCIO

Dra. Adriana MOISO

Lic. Rosa DALESIO

A.T. Magali DEL BUENO

A.T. Vladimiro A. CHIATTONE

Lic. María Soledad ABDALA GRILLO

Lic. Andrés PEREZ

Dra. Susana FERNANDEZ

Dra. Silvia Etcheverri

Lic. Juan Fernandez

Lic. Milagros Martinez Goya

A.T. Fernanda LIPCOVICH

Lic. Sandra Beatriz SARBIA

A.T. Darío LEYES

Lic. Karina Gabriela CHAYAN

COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Margarita ZAIMAN

Prof. Patricia GARCÍA

APOYO TÉCNICO DOCENTE

Anaía PADRÓS

Prof. Silvia Patricia PALADINI

FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional en el área de salud

La formación de los Auxiliares de la Salud constituye una problemática educativa sumamente compleja, en la que se plantea la necesidad de revisar los perfiles y los currículos en los actuales escenarios de los Sectores Salud y Educación, unificando criterios que enmarquen estos trayectos profesionales, con el fin de compatibilizar y armonizar las ofertas educativas.

Estos trayectos podrán contemplar una formación relativa al amplio espectro ocupacional y a la continuidad de la educación secundaria, con el propósito de profundizar el desarrollo técnico-profesional de los recursos humanos.

Esta actividad permite continuar itinerarios profesionalizantes a través de una educación en campos ocupacionales amplios, cuya complejidad requiere el dominio de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que sólo es posible desarrollar a través de procesos de formación.

Se trata de construir propuestas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos cotidianos de la realidad sanitaria, permitiendo al egresado enfrentar problemas, cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos, éticos y socio-culturales, involucrados en su área de competencia, como así también, continuar con distintas alternativas de perfeccionamiento.

Entre las posibles propuestas para la formación de RRHH, se encuentran los cursos de formación profesional, cuyo diseño e implementación intentará dar respuesta a las demandas y necesidades identificadas a través de los diagnósticos sociosanitarios regionales y provinciales, y a las áreas críticas del sistema de salud.

En el marco del trabajo conjunto de la Comisión Mixta Salud – Educación, según lo establecido por Convenio Marco N° 197/04 aprobado por Resolución N° 8712/04 del Ministerio de Salud y Resolución N° 2155/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, se concibe la planificación de recursos humanos, según enfoque de Mario Róvere, como el enriquecimiento teórico conceptual y metodológico de la reflexión y el cálculo de todos aquellos sujetos que, individual o colectivamente, participen tomando decisiones trascendentales sobre el largo proceso que va: desde el comienzo de la formación de un nuevo personal de salud, hasta la generación de condiciones que permitan el mayor o menor aprovechamiento social de su capacidad de brindar servicios y participar activamente en los procesos de cambio.

La formación en Salud Pública implica un posicionamiento del lado de la población y de todos los trabajadores de salud, que piensan que ésta es un derecho que no se regala, sino que más bien, se construye con la participación activa, y que viene cambiando significativamente, revisando la naturaleza de su "contrato" con la población en pro de nuevas formas organizativas de redes y coaliciones antes nunca imaginadas para el logro del efectivo derecho a la salud¹.

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACION DE FORMACIÓN PROFESIONAL: ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

¹ Róvere, MR. "Planificación estratégica de Recursos Humanos en Salud". Segunda edición. Serie Paltext. Washington, DC. OPS. 2006. Pags. XIX-7.

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

El Acompañante Terapéutico (AT) resulta un agente de salud alternativo efectivo en los tratamientos de abordaje complejo, frente a la problemática que se plantea en el área de la atención de personas con padecimiento mental, situaciones de crisis vitales y otras que desborden el ámbito de los dispositivos de tratamiento convencionales, y en el contexto de las estrategias interdisciplinarias actuales.

La labor del Acompañante Terapéutico (AT) se enmarca en la Ley Nacional N° 26657 "Derecho a la Protección de la Salud Mental", que establece la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen problemas de salud mental, y garantiza el acceso a los servicios que la promueven y la protegen.

Cabe mencionar que por Ley N° 14580, la provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley N° 26657. En acuerdo con la Ley Nacional, en el artículo 1º, la Ley Provincial establece que las políticas de salud mental contemplan también, la protección de los derechos de aquellos ciudadanos con problemas en el uso de drogas legales o ilegales.

Bajo un nuevo paradigma de salud, la Ley Nacional, en su Capítulo IV referido a los derechos de las personas con padecimiento mental, prescribe el derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria. En este mismo sentido, en su Capítulo V (artículos 8º y 9º) referido a la modalidad de abordaje, prescribe que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario, y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud.

Asimismo, el Plan Nacional de Salud Mental y Adicciones² y otras normativas vigentes³ reconocen la figura del AT.

En los anexos al Plan Nacional de Salud Mental, se sugiere: promover la regulación y reglamentación del Acompañamiento Terapéutico y su monitoreo⁴ y especificar las diferencias entre "cuidador/acompañante familiar", "acompañante terapéutico" y "operadores comunitarios"⁵.

Este curso de Formación Profesional: Acompañante Terapéutico apunta a constituir personal capacitado con formación específica, a partir de cuya flexibilidad, se pueden implementar distintas modalidades que propicien las intervenciones ambulatorias, tendientes a mantener, restituir, reforzar y promocionar los lazos sociales (familiar-comunitario-laboral-educacional) de cada persona en tratamiento, en el seno de su cotidianeidad.

² (publicado en octubre de 2013), apartado 10: "Líneas de Acción"; 10.3: "Modalidad de abordaje y red de servicios"; 10.3.8, donde enuncia que se deberá adecuar y/o desarrollar servicios, dispositivos y prestaciones de Salud Mental y adicciones, para incluirlos en la red de servicios con base comunitaria, en coordinación con todos los actores que marca la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013.

³ Otras leyes y decretos complementarios que sirven como antecedentes son: Ley Nacional N° 25421 – Programa de Asistencia Primaria de la Salud Mental; Ley Nacional N° 26529 – Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de Salud. Decreto Reglamentario N° 1089/2012; Ley Nacional N° 26378 – Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y Ley Nacional N° 26061 – Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto Reglamentario N° 415/06.

⁴ (Anexo 3: "Encuentro de Organizaciones de la Sociedad Civil", Grupo 5; 17.3.7); analizar el Programa Médico Obligatorio (PMO) de Salud Mental y Adicciones en base a la Ley, adecuarlo al Plan Nacional de Salud Mental, incluir la prestación de Acompañante Terapéutico, establecer mínimas coberturas e incorporar nuevos dispositivos

⁵ (Anexo 5: "Encuentro de Docentes e Investigadores de Universidades Nacionales, Públicas y Privadas", 17.3.7 y 17.3.10; Anexo 7: "Aportes realizados en el XII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos. El Otro soy yo").

En el contexto de este nuevo paradigma de salud mental, se plantea la demanda de implementar estrategias para favorecer la inserción social, la autonomía personal, evitar internaciones innecesarias y/o reducir los períodos de las mismas, en caso de ser requeridas, para lo cual se hace necesaria la formación e inserción del perfil del Acompañante Terapéutico, en el marco de la participación de un equipo interdisciplinario. En este sentido, el Acompañante Terapéutico se incluirá en el tratamiento de una persona a partir de la indicación de un profesional de la salud/salud mental, para realizar acciones consensuadas, acordes a las estrategias terapéuticas que el equipo interdisciplinario decida.

Así, el Acompañante Terapéutico asistirá a la persona con padecimiento mental, tendiendo a proteger y fortalecer sus redes vinculares y su reinserción plena en el ámbito familiar-comunitario y social.

PERFIL PROFESIONAL DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

COMPETENCIA GENERAL

El ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO es un profesional del campo de la salud mental, que interviene en el abordaje de las personas con padecimientos mentales, en el marco de la indicación del equipo interdisciplinario (o en su defecto, de un profesional tratante).

Opera como potenciador y facilitador en la rehabilitación, la prevención de posibles recaídas, la identificación y anticipación de situaciones de riesgo, y en la vinculación social de las personas con padecimientos mentales.

Interviene en un trabajo interdisciplinario, que propicia diversos modelos de abordaje, tendientes a promover los enfoques ambulatorios en problemáticas psicopatológicas, y ante situaciones de crisis y emergencia clínica.

Participa en la implementación de estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental y su familia, en los ámbitos institucionales y/o habituales de convivencia, en los cuidados cotidianos y actividades de la vida diaria.

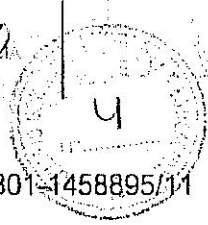
Aporta su intervención en estrategias terapéuticas, tendientes a favorecer el arraigo en su hogar o institución y preservar sus actividades laborales, educativas y recreativas usuales, asimismo incentivar la generación de las mismas cuando no están desarrolladas en la persona, respetando sus posibilidades, aptitudes y deseos.

Promueve actividades orientadas a la recuperación de la identidad, el auto valimiento, la organización del tiempo y la integración social, formando parte de las estrategias terapéuticas interdisciplinarias desde su actividad específica, para colaborar en el diseño de acciones y programas.

Actúa interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación, eventualmente involucrados en su actividad, lo que le posibilita compartir la problemática específica con el resto del equipo de salud, con una actitud ética, responsable y comprometida.

Reconoce las posibilidades transformadoras de su práctica, en el marco de los principios éticos y legales que rigen su rol como Acompañante Terapéutico, analizando los condicionamientos históricos, sociales y políticos que caracterizan la realidad del sistema de salud, en el marco de los fundamentos sociales y científicos de su profesión.

ÁREAS DE COMPETENCIA



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

El perfil profesional del Acompañante Terapéutico presenta las siguientes áreas de competencia:

Área 1. Operar como potenciador y facilitador en la vinculación social y familiar, y la rehabilitación de la persona con padecimiento mental.

- Reconocer las características de la persona con padecimiento mental, sus demandas y requerimientos.
- Acompañar y propiciar el desempeño favorable de las personas con padecimiento mental y/o discapacidad en los procesos de integración, en las distintas actividades en su cotidianeidad, en la red comunitaria e instituciones donde éstas se desarrollen.
- Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico de las personas con padecimiento mental, propiciando su autonomía y bienestar general.
- Asistir a las personas con padecimiento mental en la organización y gestión de las actividades cotidianas.

Área 2. Detectar posibles recaídas, desde el ámbito de la vida cotidiana de la persona con padecimiento mental, identificando y anticipando situaciones de riesgo o descompensación.

- Contribuir a la adherencia al tratamiento y la continuidad en las diferentes instancias de la atención a la persona con padecimiento mental; desde la internación hasta la consulta ambulatoria, considerando los distintos niveles de atención en la red de servicios, haciendo hincapié en la prevención.
- Identificar y comunicar al equipo interdisciplinario los estados anímicos de la persona con padecimiento mental, contribuyendo a la prevención de situaciones de crisis o desestabilización.

Área 3. Ejecutar estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental, en su entorno vincular inmediato y comunitario.

- Propiciar distintas actividades que promuevan su autonomía y bienestar general.
- Facilitar la vinculación de la persona con su entorno relacional significativo, y/o contribuir a la creación de una red vincular de apoyo en los casos en que sea pertinente.
- Instrumentar recursos de contención emocional para la estabilidad de la persona con padecimiento mental.

Área 4. Gestionar las intervenciones propias de su accionar como parte del equipo interdisciplinario.

- Implementar intervenciones y esquemas asistenciales alternativos, como parte del equipo interdisciplinario.
- Registrar, evaluar y comunicar la información de los procesos que le competen, al equipo interdisciplinario.
- Organizar e implementar las intervenciones previstas relacionadas con la persona con padecimiento mental, su familia y su entorno, siguiendo las indicaciones consensuadas en el equipo interdisciplinario.

ÁREA OCUPACIONAL



El ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO desarrollará su ejercicio profesional en los siguientes ámbitos, según el marco legal vigente.

Intervendrá en diversos modelos de abordaje, integrando grupos de trabajo, a fin de desarrollar su actividad, articulando acciones comunes, y participando de procesos de capacitación, tendientes a la Educación Permanente en Salud, como parte de un trabajo interdisciplinario.

Ámbitos donde podrá desempeñarse son:

- ✓ Instituciones de salud y/o educación. Instituciones de atención de la salud mental y adicciones con o sin dispositivo de internación.
- ✓ Residenciales (geriátricos, hogares de niños y adolescentes), Centro Educativo Terapéutico. Hospitales y Centros de día. Centros de asistencia en catástrofes. Casas de medio camino y dispositivos de convivencia con distintos niveles de apoyo. Hogar del paciente.
- ✓ Centros de tratamiento de patologías de consumo y adicciones.
- ✓ Otros dispositivos en las intervenciones en los espacios comunitarios, judicial y forense.

REQUISITOS DE INGRESO

El aspirante deberá tener aprobada la **Educación Secundaria** (ciclo superior) o equivalentes (Educación Polimodal; Educación Media)

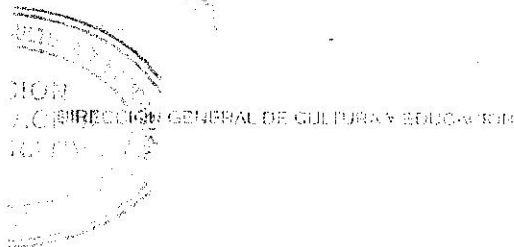
DISEÑO CURRICULAR

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

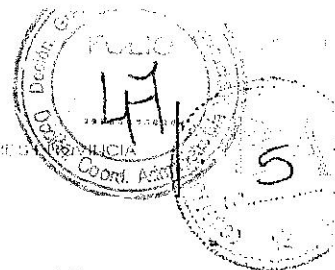
La estructura curricular de este curso de formación profesional consta de los siguientes módulos:

MÓDULOS	CARGA HORARIA
SALUD PÚBLICA Y SALUD MENTAL	64
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO	64
PRINCIPIOS MÉDICOS Y DE PSICOFARMACOLOGÍA	64
FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL Y DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	64
PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES	64
PSICOPATOLOGÍA	64
MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO	128
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	128
Total	640 horas reloj

CERTIFICACIÓN



BUENOS AIRES



Corresponde al expediente Nº 5801-1458895/11

El alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos de este curso de Formación Profesional recibirá la Certificación Profesional: ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO.

A continuación, se presentan cada uno de los módulos.

MÓDULO: SALUD PÚBLICA Y SALUD MENTAL

Carga horaria: 64 horas reloj

Síntesis introductoria

El objetivo general del módulo es introducir al Acompañante Terapéutico en el conocimiento y en los ámbitos de acción de la Salud Pública y la Salud Mental. Así, contribuye al desarrollo de marcos teóricos referenciales para la comprensión de los procesos de salud-enfermedad-atención, desde una perspectiva social y comunitaria.

El módulo plantea conceptos básicos de salud pública tendientes a desarrollar la capacidad de configurar el contexto en el que se inscriben las prácticas de salud, y diferenciar sus múltiples dimensiones y objetos específicos.

Prepara al alumno para el reconocimiento de las instituciones de salud, destacando el valor del equipo de Salud.

Expectativas de logro

- Comprensión de los modelos explicativos del proceso salud-enfermedad-atención.
- Identificación de las funciones y responsabilidades del sector específico de la Salud Mental.
- Caracterización de los roles en el equipo del personal de salud.
- Reconocimiento de la importancia de la epidemiología y sus aplicaciones al campo de la Salud Pública y la Salud Mental.
- Caracterización del aporte de la educación permanente en el desarrollo de recursos humanos en salud.

Contenidos

Salud Pública. Concepción de salud y enfermedad. Rol de los Organismos Internacionales relacionados con la Salud: O.M.S. – O.P.S. La Salud Pública en la Argentina. El derecho a la salud.

Salud y desarrollo. Indicadores económicos y sociales. Situación de salud de la provincia de Buenos Aires.

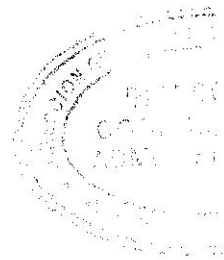
Servicios de Salud. Modelos de atención de la salud. Accesibilidad y Cobertura.

Los procesos de trabajo y su impacto en la Salud. Políticas de Salud. Sistemas Locales de Salud.

El enfoque de la Salud Comunitaria. Salud y condiciones de vida.

El equipo de Salud. El trabajo en equipo del primer nivel de atención a la salud.

Demografía y salud. Fuentes de información. Epidemiología: Usos y perspectivas de la Epidemiología. Estadísticas básicas de Salud.



Planificación en salud: proceso basado en las necesidades de la comunidad. Salud y Educación: proceso educativo en salud.

Educación Popular y la Salud en la comunidad. Políticas y Planes de Salud mental y comunitaria. Legislación.

Perfil docente

Profesional de nivel superior de la Salud, con especialidad en Salud Pública y Salud Mental, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

Profesional de la Salud, en el marco de este diseño curricular, contempla a los siguientes títulos: Médico, Odontólogo, Farmacéutico, Psicólogo, Trabajador Social, Bioquímico, Licenciado en Psicopedagogía.

MÓDULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Carga Horaria: 64 Horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo propone la formación del Acompañante Terapéutico desde la reconstrucción de la historia de la Salud Mental en Argentina. En sus comienzos, el Acompañante Terapéutico aparece ligado a la clínica psiquiátrica.

En los años 60, el clima socio-político de la época incide fuertemente en los paradigmas de la Salud Mental y en sus prácticas e instituciones. Es aquí donde comienzan a bosquejarse las primeras experiencias con Acompañamientos Terapéuticos.

El concepto de "Campo de la Salud Mental" apareció entonces como aglutinador de distintas corrientes que pretendían -aún pretende- superar el manicomio y su lógica como única asistencia, surgiendo a partir de esta concepción numerosos dispositivos e instituciones novedosas que abordaban el padecimiento mental.

Durante el siglo XX, se produce un resquebrajamiento cada vez mayor del paradigma asilar, junto a una mayor incidencia en Argentina del psicoanálisis en lo social, que excedía el ámbito de la consulta privada, con teorías y aportes provenientes de la psiquiatría comunitaria, preventiva, la antipsiquiatría y distintas experiencias alternativas a los abordajes tradicionales.

En los años 80, el Acompañante Terapéutico empezaba a ocupar un lugar destacado en el campo de la Salud Mental, cuyo rol se constituiría en una práctica clínica y comunitaria válida para sostener un tratamiento posible, en casos recurrentemente problemáticos; aunque continuaba ausente la sistematización de un cuerpo conceptual que diera cuenta de su eficacia, el cual se fue generando paulatinamente en estos años, permitiendo legitimar dicha práctica, al tiempo que amplió su difusión, sus fundamentos teóricos y generó pautas y modalidades en torno a las instancias de capacitación del Acompañante Terapéutico.

Los estudiantes contextualizarán el lugar del Acompañamiento Terapéutico desde un enfoque integral de la salud y del nuevo modelo de atención de la Salud Mental, en la interlocución entre distintas disciplinas, para desde allí orientar las observaciones, y tener una lectura histórico-social de cada una de las actividades que intervienen en el proceso de atención.

Además, identificarán las actividades que intervienen en el proceso de atención y sus diferentes dimensiones de lectura desde el Acompañamiento Terapéutico, para tener un

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

registro de las mismas, reconociendo a la vez la importancia de los registros de sus actividades como documento clínico y legal.

Expectativas de logro

- Reconocimiento de los determinantes sociales e históricos que surcaron el campo de la Salud Mental en el desarrollo de la práctica del acompañamiento terapéutico en la Argentina y otras partes del mundo.
- Análisis del contexto en el que se inscribe la práctica del acompañante terapéutico.
- Identificación del rol, función y campo de intervención del acompañante terapéutico, desde sus comienzos, y sus diferencias con otras prácticas terapéuticas, comunitarias y educativas.
- Caracterización de la tarea del Acompañante Terapéutico como nexo dinámico de la comunicación entre profesionales y equipo.
- Registro de las actividades y situaciones en las que intervienen durante el proceso de Acompañamiento Terapéutico.
- Elaboración de los informes pertinentes relacionados con su práctica, dirigidos a quienes lo soliciten.
- **Contenidos**

Antecedentes y paradigmas en el ámbito de la Salud Mental, en la asistencia de pacientes psiquiátricos, personas con padecimiento mental y pacientes del ámbito psiquiátrico. Cambios en el modelo psiquiátrico asilar, en el siglo XX. Movimientos culturales, político-sociales y en Salud Mental en Argentina cercanos a 1960. Campo de surgimiento del AT en sus inicios. Versiones sobre sus comienzos. La función del acompañante y las primeras conceptualizaciones. Desarrollo de sus campos de intervención. Inscripción académica y legal. Situación actual, marco legal y perspectivas de regulación.

Equipo tratante: particularidad de las prácticas de cada uno de sus integrantes y objetivos de tratamiento. Presentación de la persona con padecimiento mental y sus expectativas y vivencias. Contexto socio familiar (ambiental) del caso.

La comunicación y la salud como perspectiva teórica y campo interdisciplinar. Axiomas de la comunicación humana. Comunicación verbal. Comunicación no verbal. Aspectos culturales e interculturales en la comunicación en salud. La comunicación con la persona con padecimiento mental y su familia. Comunicación en situaciones complejas.

Recopilación de datos relevantes de la historia clínica y documentación personal del caso. Ficha única integradora. Plan de trabajo. Evolución clínica, registro de la actividad diaria. Diferentes modalidades de informes de la tarea diaria del Acompañante terapéutico. La dimensión vincular del trato con la persona que acompaña, y su inclusión en la información a registrar. Informe de avance. Memoria (epicrisis) de cierre.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior, que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, Licenciado en Psicología, Médico Psiquiatra, Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: PRINCIPIOS MÉDICOS Y DE PSICOFARMACOLOGÍA

Carga Horaria: 64 Horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo tiene como intención contribuir a la formación del Acompañante Terapéutico desde una perspectiva integral con un enfoque actual y sistematizador sobre el conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, aportando las bases necesarias para la interpretación de las distintas formas de evaluación neuropsicológica.

Además, introduce a los futuros acompañantes terapéuticos en el conocimiento básico de los grandes grupos de psicofármacos.

Expectativas de logro

- Reconocimiento de los niveles de organización del cuerpo humano considerándolo como un todo.
- Caracterización de la estructura y la función del cuerpo humano.
- Identificación de los conceptos básicos de neuroanatomía y neurofisiología integrados al funcionamiento del aparato psíquico.
- Dominio del lenguaje técnico médico a los fines de su participación en el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Descripción de los grupos psicofarmacológicos y su uso en el tratamiento de los grandes síndromes psiquiátricos.

Contenidos

Organización del cuerpo humano: el cuerpo como un todo, niveles de organización estructural, el proceso de la vida. Nivel de organización químico. Procesos biológicos del cuerpo humano.

Principios de protección, sostén y movimiento: El sistema tegumentario: la piel y sus anexos. El sistema esquelético: el tejido óseo y los huesos. El sistema articular y muscular.

Transporte y defensa: la sangre, el sistema linfático y el sistema inmunitario.

Mantenimiento del cuerpo humano: el aparato cardiovascular: corazón, vasos sanguíneos y hemodinamia. El sistema respiratorio. El sistema digestivo: metabolismo y nutrición. Sistema urinario: homeostasis hídrica, electrolítica y ácido-básica. Deshidratación.

Enfermedad y Noxa. Inflamación. Cambios Hemodinámicos. Manifestaciones Clínicas. Necrosis y Reparación.

Continuidad: los aparatos reproductores. El desarrollo y la herencia.

Comunicación, control e integración: El sistema nervioso: ontogenia y desarrollo fisiológico, órganos y divisiones, tejido nervioso, células nerviosas, nervios, arcos reflejos, sinapsis. Organización funcional y enfoque neuropsicológico.

Sistema nervioso central: Médula espinal. Meninges y espacios con líquido encefálico y raquídeo. Control de la postura y equilibrio.

Divisiones del encéfalo: Tronco encefálico: bulbo raquídeo, protuberancia, mesencéfalo. Cerebelo. Diencefalo: Tálamo, hipotálamo. Eje hipotálamo-hipofisario. Sistema límbico.

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Cerebro: hemisferios cerebrales, lóbulos, cisuras, circunvoluciones cerebrales. Proyecciones del tronco encefálico de la corteza cerebral.

La corteza cerebral y el movimiento voluntario: Funciones cerebrales superiores y sistemas funcionales complejos. Asimetría y dominancia cerebral.

Sistema nervioso autónomo: anatomía funcional, vías de conducción autónomas, sistemas simpático y parasimpático. Neurotransmisores, unión neuromuscular. La unidad motora.

Sistema nervioso periférico. Nervios raquídeos y pares craneales. Órganos de los sentidos.

El sistema endócrino: mecanismos de acción de las hormonas, hormonas proteicas y esteroideas. Regulación de la secreción hormonal. Hipófisis: adeno hipófisis y neurohipófisis. Hipotálamo. Tiroides. Paratiroides. Glándulas suprarrenales: Corteza y médula suprarrenal. Páncreas endócrino. Timo, placenta, glándula pineal. Glándulas sexuales masculinas y femeninas. Otros tejidos endócrinos.

Nociones básicas de psicofarmacología. Principales grupos psicofarmacológicos. Nombres de los grandes síndromes.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, Médico Neurólogo, Médico Psiquiatra y/o Endocrinólogo, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL Y DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Carga Horaria: 64 Horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo tiene como intención contribuir a la formación del Acompañante Terapéutico desde una perspectiva integral, con un enfoque actual e integrador sobre el conocimiento de la Psicología General, y sobre los fundamentos referentes a concepciones e intervenciones sociocomunitarias.

Para ello, será necesario que el estudiante conozca cuáles son las diversas corrientes psicológicas y de intervenciones sociocomunitarias, así como el reconocimiento de aquellas ideas que pueden tener mayor impacto en la configuración del rol del Acompañante Terapéutico.

Expectativas de logro

- Análisis crítico de los fundamentos psicológicos básicos de acuerdo a las diversas corrientes psicológicas.
- Identificación de las diferentes propuestas metodológicas para abordar la particularidad de la actividad psicológica humana.
- Análisis de los procesos psicológicos básicos, tanto en su dimensión cognitiva como emocional.
- Reconstrucción histórico-cultural de la actividad psicológica en el ser humano y de las teorías de la subjetividad como formación plural.

- Caracterización de la mirada de los especialistas y profesionales del Equipo Interdisciplinario a los fines de su participación en el trabajo en dichos equipos.
- Reconocimiento de las necesidades del paciente y articulación con plan de trabajo del equipo tratante.
- Representación de los diferentes discursos disciplinarios referentes a lo institucional, lo grupal y los enfoques en atención comunitaria, a fin de contribuir al desempeño de tareas preventivas, terapéuticas y en redes con base en la comunidad.
- Reconocimiento de las organizaciones y funcionamiento de las distintas redes comunitarias, para incluirse como miembro activo de las mismas.
- Descripción de los distintos modos del trabajo del Acompañante Terapéutico en diferentes prácticas grupales, clínicas, institucionales y comunitarias.

Contenidos

Objeto y métodos de la Psicología. Constitución de los sistemas psicológicos contemporáneos. Revisión de las concepciones tradicionales de las funciones psicológicas. Explicaciones de la actividad psicológica, desde enfoques pluridimensionales.

Estudio de la complejidad de los problemas cognitivos que corresponden al dominio de la Psicología General. Perspectivas de estudio de la conducta humana. Desarrollo de las construcciones teóricas referentes a la psicología de la conciencia e incorporación de los procesos inconscientes.

Principales postulados, nociones teóricas y críticas correspondientes a las siguientes corrientes: Psicoanálisis, Conductismo, Gestalt, Sistémica, Cognitivismo, Humanismo.

Psicología Social. Contexto histórico de su surgimiento, precursores. Líneas teóricas predominantes. Limitaciones, cuestionamientos y polémicas. El orden social y su construcción. La problemática de la interacción individuo - sociedad. Producción de subjetividad desde una perspectiva de la Psicología Social. Delimitación de las categorías básicas: sujeto-grupo-institución-sociedad, y de su interrelación.

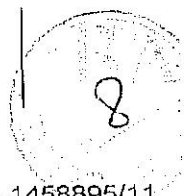
Genealogía de lo grupal. Discursos sobre la grupalidad. Dispositivos técnicos y demandas socio-históricas. Escuelas y pensadores. Relación grupo-institución. Coordinación y observación de grupos. Concepciones de prácticas terapéuticas en grupos.

El recurso del grupo taller como dispositivo de trabajo e intervención en ámbitos laborales, asistenciales, educativos y recreativos. Grupo, tarea y conflictos. Instrumentos y dispositivos de trabajo en situación de grupo. El recurso del grupo taller en intervenciones institucionales y comunitarias.

Las instituciones. Elementos de Psicología Institucional. Teorías Organizacionales. Instituciones educativas, laborales y de salud. Corrientes institucionalistas. Lo instituido y lo instituyente. Objetivos manifiestos y latentes. Fractura y síntomas institucionales.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, Prof. y/o Lic. en Psicología, Trabajador Social, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

MÓDULO: PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES

Carga Horaria: 64 Horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo aborda organizadamente las temáticas referidas a los procesos de constitución subjetiva desde el nacimiento hasta la vejez. Con este fin, se trabajan las características de los procesos psíquicos de la infancia, niñez, adolescencia, adultez, vejez; de la conformación de la pareja, la constitución del vínculo de alianza y la familia, contenidos relevantes que introducen a los futuros Acompañantes Terapéuticos para la comprensión de la persona con padecimiento mental y de su contexto familiar vincular inmediato.

Expectativas de Logro

- Comprensión del desarrollo de un sujeto durante su ciclo vital, y los principales cambios psíquicos, físicos, cognitivos, sociales y afectivos que se producen en el mismo.
- Reconocimiento de los distintos tiempos: madurativos, cronológicos y subjetivos.
- Caracterización de los procesos psíquicos de la niñez, adolescencia, adultez y vejez.
- Descripción de los procesos psíquicos de la conformación de la pareja, la constitución del vínculo de alianza y la familia.

Contenidos

Revisión crítica del concepto evolutivo en Psicología. Teorías y corrientes. Desarrollo, evolución, crecimiento, maduración. Tiempo biológico, tiempo cronológico y tiempo psíquico.

Desarrollo desde el nacimiento hasta la pubertad. Proceso de desarrollo y constitución del sujeto; desarrollo psicomotor, intelectual, lingüístico, socioafectivo. Construcción del cuerpo. El juego. Su función estructurante en el niño. Desarrollo posterior del juego. Funciones parentales, constitución del vínculo parento-filial.

Metamorfosis de la pubertad y procesos psíquicos en la adolescencia. La adolescencia para la Psicología Evolutiva. Trabajos psíquicos que caracterizan el proceso adolescente. Salida exogámica. Constitución del vínculo de pareja. Enamoramiento. Del enamoramiento al amor.

Implicancias subjetivas del proceso de envejecimiento. Sexualidad en la vejez. Procesos de duelo y trabajo de simbolización de las transformaciones que se producen en la vejez. Vejez y familia. Relaciones intergeneracionales.

Prematuración humana. Necesidad de amparo y sostén biológico y psíquico. Entorno de crianza y contexto identificadorio en la infancia y niñez.

Sexualidad humana. Manifestaciones de la sexualidad en la niñez. Manifestaciones del complejo de Edipo. Latencia. Construcción de diques anímicos.

Familia como estructura. Lugares y funciones de la dinámica familiar. Diferentes organizaciones familiares actuales. Migración de los hijos - Reestructuración de la familia. Contexto institucional, cultural, social, político, económico en el proceso de constitución psíquica.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, Licenciado en Psicología; Profesor en Psicología, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: PSICOPATOLOGÍA

Carga Horaria: 64 Horas reloj

Síntesis introductoria

El presente módulo tiene como propósito brindar los contenidos relevantes que permitan al alumno comprender a la persona con padecimiento mental y las problemáticas psicopatológicas y de interacción familiar y social que puedan requerir Acompañamiento Terapéutico.

En el contexto de una formación integral, resulta necesario el estudio de las principales corrientes actuales en Psicopatología, que delimitan un campo heterogéneo de discursos y prácticas, contando con el aporte de las distintas especialidades que trabajan en este campo. Se trata de adquirir una lectura conceptual crítica de las descripciones semiológicas y las clasificaciones nosográficas, que le permita al Acompañante Terapéutico tener una ubicación pertinente para su práctica en relación a cada caso, y a las conflictivas que puedan presentarse.

Expectativas de Logro

- Identificación de manifestaciones psicopatológicas y síntomas psíquicos que pueden requerir esquemas de atención con acompañamiento terapéutico.
- Reconocimiento de los procesos psíquicos de la conformación de la pareja, la constitución del vínculo de alianza, la familia y el proceso de envejecimiento.
- Dominio de los aspectos generales sobre psicopatología a los fines de comprender el lenguaje de los profesionales psicólogos/psiquiatras.
- Aplicación de los conceptos en situaciones prácticas propias de su futura tarea, en el campo individual o comunitario, y en el marco de un equipo interdisciplinario.

Contenidos

Semiología psiquiátrica y grandes síndromes. Criterios de clasificación según los DSM/CIE-10. Revisión de ejes centrales de las grandes nosografías de la Psiquiatría clásica.

Esquema de trastornos y elementos para el diagnóstico. Trastornos del ánimo. Trastornos de ansiedad. Trastornos de personalidad. Psicosis. Retraso Mental. Demencias y Gerontopsiquiatría.

Psiquiatría infantojuvenil; particularidad del diagnóstico y de los trastornos en la niñez y adolescencia.

Las estructuras clínicas en el psicoanálisis. Fundamentos básicos de psicopatología psicoanalítica. Consecuencias para la dirección de la cura desde el psicoanálisis. Síntoma, demanda y estructura clínica, articulaciones.

Adicciones. Diferentes perspectivas en su conceptualización y en sus líneas de tratamiento.

Problemáticas de la Cronificación y la Institucionalización prolongada.

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Perfil Docente

Profesional de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, Licenciado en Psicología; Profesor en Psicología; Médico Psiquiatra; Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Carga Horaria: 128 Horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo tiene como intención analizar diversas coordenadas básicas para describir los ámbitos principales de trabajo, para poder abordar luego la complejidad y particularidades de esta práctica mediante una puntuación de conceptos y herramientas necesarias para el acompañamiento de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Se puntualizarán las instancias y situaciones en las cuales el Acompañante Terapéutico amplía el espacio y el tiempo de la tarea terapéutica, y funciona en esa perspectiva como relevo especializado del profesional médico/psicólogo y de momentos de dificultad o crisis en el sostén familiar cotidiano.

Los contenidos de este módulo deben ser desarrollados con modalidad teórica práctica, dedicando el 50% de la carga horaria al análisis de experiencias realizadas en Acompañamiento terapéutico, a través de la presentación y análisis de diversos casos, estudiando sus efectos en el ámbito clínico, educativo, judicial y comunitario, e impulsando a tener presente que su accionar debe orientarse a la consolidación de los distintos niveles de autonomía posible. Asimismo, se realizarán salidas y visitas a servicios de salud mental y/o instituciones dedicadas a la atención de personas con padecimiento mental. Estas actividades permitirán que el AT se aproxime progresivamente al contexto real de su desempeño profesional, y se sumarán a las previstas en Prácticas profesionalizantes.

Expectativas de Logro

- Identificación de modalidades innovadoras de Acompañamiento Terapéutico, que responden a situaciones excepcionales, mediante intervenciones y dispositivos sistematizados de manera paulatina.
- Caracterización de las intervenciones del Acompañamiento Terapéutico que permitan una atención personalizada, implementada en el medio familiar, social y/o comunitario, y en instituciones asistenciales.
- Reconocimiento de las necesidades de personas con padecimiento mental ante discapacidades y/o enfermedades terminales.

Contenidos

Niñez y Adolescencia. Acompañamiento Terapéutico en la vida cotidiana, desde los ámbitos donde el niño y/o adolescente requiere de la ayuda cercana de un "otro", o el sostén de un adulto extra-familiar. Seguimiento y supervisión.

Atención de niños con perturbaciones psíquicas severas, casos de debilidad mental, autismo, formas de las psicosis infantiles, y problemáticas agrupadas bajo el diagnóstico de Trastorno Generalizado del Desarrollo y situaciones asociadas a enfermedades neurológico-

psiquiátricas. El acompañante terapéutico y la persona con discapacidad. La discapacidad y el pasaje del paradigma médico al modelo centrado en la persona y su contexto. La problemática del diagnóstico y las crisis en el niño y adolescente. Articulaciones y diferencias con otras instancias del trabajo en equipo. Intervención del Acompañante Terapéutico dentro de la institución educativa y su relación con los docentes, directivos, maestros integradores, miembros del equipo de orientación escolar, u otros miembros del equipo a cargo del caso. Integración e integración escolar.

Ámbitos de trabajo preponderantes del AT con niños y adolescentes, solicitado desde:

- un marco institucional: Centro de día, Clínica, Hospital. Modalidades de trabajo institucional: acompañante terapéutico individual o grupal. Traslados y actividades en "espacios de la ciudad", proceso de interrelación desde la institución al ámbito "público" o comunitario. Actividades recreativas. En el ámbito educativo: Jardín de Infantes, preescolar o primeros grados. Centros educativo-terapéuticos y Escuelas especiales.
- sin un ámbito institucional: indicado por un profesional de la salud mental. Intervención en el contexto familiar. Actividades sociales y recreativas: de la casa al espacio "público".

Adultos/adultos mayores. Acompañamiento Terapéutico en la vida cotidiana, a manera de relevo temporo-espacial de los profesionales intervinientes en el Equipo interdisciplinario, y como apoyo y relevo ante situaciones donde la familia no puede sostener los cuidados cotidianos y/o la contención emocional ante periodos críticos. Actividades diferenciadas según el momento en que se incluye el Acompañamiento Terapéutico, en relación a un tratamiento:

- a) desde su inserción en el momento inicial agudo de la consulta de una persona con padecimiento mental (y su familia), en función de generar las condiciones tendientes a poner en funcionamiento el tratamiento,
- b) considerando su inclusión en casos donde es necesario sostener un tratamiento ya en marcha, en momentos de crisis,
- c) hasta su inclusión en pacientes psiquiátricos estabilizados o en situación de cronificación.

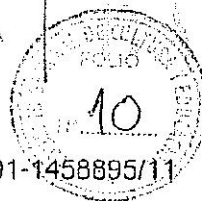
Articulaciones y diferencias con otras instancias del trabajo en equipo interdisciplinario.

Ámbitos de trabajo con adultos y adultos mayores solicitado desde:

- un marco institucional: Centro de día, Clínica, Hospital. Casas o dispositivos de convivencia con distintos niveles de atención. Geriátrico. Modalidades de trabajo institucional: acompañante terapéutico individual o grupal. Traslados y actividades en "espacios de la ciudad", procesos de interrelación desde la institución al ámbito "público" o comunitario. Actividades recreativas.
- sin un ámbito institucional: indicado por un profesional de la salud mental (psicólogo, psiquiatra). Intervención en el contexto familiar. Actividades sociales y recreativas: de la casa al espacio "público".

Perfil Docente

Profesional de nivel superior Licenciado en Psicología, Médico psiquiatra, Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico y otros profesionales que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

MÓDULO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga horaria 128 horas reloj

Síntesis introductoria

El módulo de desarrollo de las prácticas inicia la construcción del rol del AT el que se irá proyectando y profundizando. Este módulo intenta articular los contenidos conceptuales y actitudinales con los procedimentales más específicos de su ámbito laboral.

Se propiciarán momentos de revisión y de reflexión sobre la prácticas en los cuales, los alumnos junto a los profesores revisarán minuciosamente la misma.

La práctica se contextualiza en la realidad socio sanitaria concreta, es por eso la importancia del profesor-tutor de práctica, que es el eje de acción en la práctica en terreno del AT, con el cual se referencia para seguir indicaciones del equipo interdisciplinario.

El profesor-tutor coordina las acciones de intervención sobre el caso clínico, según lo indicado por el equipo interdisciplinario. A su vez, da pautas de correcto abordaje en prevención, como también, en la detección de la emergencia frente a eventuales crisis (orgánicas, psíquicas o sociales) y que constituyen una ruptura del equilibrio vital.

El profesor-tutor participa en la adquisición de competencias, habilidades y recursos prácticos para fomentar una actitud activa y creativa en el trabajo con pacientes en el proceso terapéutico y en las actividades en el campo comunitario, facilitando el desarrollo de recursos internos propios del AT para poder construir espacios de vinculación e interacción con los distintos sectores de la comunidad.

El profesor-tutor ubicará a los futuros AT en el contexto de las prácticas sociales de salud, inserción y reinserción laboral, entendiendo al quehacer de los mismos desde una perspectiva grupal, institucional y comunitaria.

Expectativas de logro

- Caracterización del rol profesional del Acompañante Terapéutico.
- Comprensión de los fundamentos científicos, éticos, sociales y legales que sustentan la práctica del Acompañante Terapéutico.
- Identificación de las funciones y responsabilidades del Acompañante Terapéutico.
- Reconocimiento de los alcances de las intervenciones de los profesionales del equipo de atención y los propios, con los registros pertinentes.
- Participación en espacios grupales que brinden contención, confianza y reconstrucción de la subjetividad de la persona con padecimiento mental y la reconstrucción del vínculo social.
- Desarrollo de recursos internos propios para poder co-construir espacios de vinculación e interacción con los distintos sectores de la comunidad.
- Aplicación de los conceptos construidos en los diferentes módulos en situaciones de desempeño real del rol de AT.

Contenidos

Rol Profesional del Acompañante Terapéutico: alcances, Asociaciones, Legislación vigente, Organizaciones.

Equipo de Salud: rol en el Equipo de Salud Mental. Funciones en otros equipos interdisciplinarios, en el ámbito judicial y educativo.

Sistema de Salud: Organizaciones, niveles de intervención, Programas, Áreas Programáticas. El Acompañante Terapéutico en una red de servicios en Salud. Ubicación en el trabajo territorial y con base comunitaria.

Ética profesional. Derechos Humanos y recuperación de la identidad.

Orientaciones didácticas para las Prácticas profesionalizantes

Las Prácticas Profesionalizantes deberán desarrollarse en establecimientos de salud y salud mental, a saber: unidades sanitarias, centros de salud periféricos, programas vigentes Provinciales y Nacionales, Servicios hospitalarios, otros espacios comunitarios.

La relación docente – alumno, en el Módulo de la Práctica Profesionalizante será de un (1) docente cada trece (13) alumnos.

Previo a la autorización de apertura del curso, se deberá exigir a las Instituciones Educativas contar con los convenios celebrados entre éstas y los establecimientos de salud, necesarios para el desarrollo de la Práctica Profesionalizante. No podrán autorizarse la apertura de las carreras que no cuenten con los convenios antes mencionados, a fin de garantizar el normal desarrollo de las mismas.

Las prácticas profesionalizantes se desarrollarán de la siguiente forma:

- 32 horas de observación en las que se realizarán:

Visitas institucionales: Se dará en esta etapa con la asistencia de un profesor-tutor de prácticas un predominio de las actividades de observación y práctica supervisada con su modalidad de trabajo, para ir dando lugar gradualmente a la inserción de los alumnos en actividades ligadas a la práctica del Acompañamiento Terapéutico, contando siempre con la supervisión del profesor-tutor/ equipo docente.

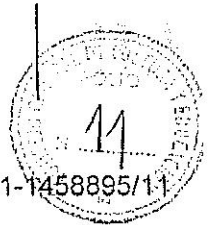
En el marco de estas actividades de observación y práctica supervisada, el alumno realizará la revisión de historias clínicas o material atinente al seguimiento de los pacientes/personas con padecimiento mental, y de diversos materiales producidos por dichas personas en el espacio institucional (en talleres, actividades recreativas o de laborterapia, etc.). También, se podrán abordar textos programáticos o que contengan objetivos y planificaciones institucionales.

Además, podrá tener entrevistas con profesionales de los equipos del servicio/institución al cual concurre, e integrarse a reuniones institucionales (supervisiones, reuniones de profesionales del servicio) en las que resulte pertinente su inclusión.

Asimismo, podrá realizar con estos elementos el seguimiento de un caso (elegido por cada alumno), que consiste en el planteo de una hipótesis de trabajo en acompañamiento terapéutico en un tratamiento, en la institución o en el proceso de inclusión y/o egreso institucional.

- 32 horas de Talleres:

Actividades desarrolladas en talleres de acuerdo al perfil institucional. El concepto Taller en el lenguaje corriente, refiere al lugar donde se hace, se construye o se repara algo. Alude también, a la idea de ser un lugar donde varias personas trabajan cooperativamente para hacer algo, lugar donde se aprende haciendo junto con otros.



Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Brinda un espacio en el cual mediante actividades de ocio o artísticas se da lugar a la reflexión y al trabajo grupal tanto de los pacientes como de los coordinadores del taller. Estas actividades serán planificadas por los profesores-tutores, teniendo en cuenta las expectativas y deseos de quienes participen.

El paso por el taller conecta al alumno con el paciente desde un ámbito grupal con la contención y la mirada propia del dispositivo, preparando el terreno para el acompañamiento individual (siendo además multiplicador del impacto sanitario).

Incluye las etapas propias de un taller en cuanto a la planificación diaria, realización del mismo y construcción efectiva de una crónica por encuentro para dar cuenta de las observaciones individuales y grupales, así como también, el cumplimiento o no de los objetivos para ese día del taller.

El alumno que concurra a los talleres debe interiorizarse en la lectura de los fundamentos, objetivos, crónicas previas, etc., del taller al que se sume, también leyendo la historia clínica de la persona con padecimiento mental que participe.

Los alumnos talleristas tendrán que realizar un informe final, a modo de balance y elaboración conceptual de la rotación, donde puedan dar cuenta de su paso por la institución, lo obtenido en el trabajo con la persona con padecimiento mental, y su perspectiva personal en lo referente al taller, debilidades, reformulaciones y posibles lineamientos para continuar realizando talleres.

Otra actividad será la participación de las reuniones inter taller en donde se consensuan y unifican criterios, se complementan las acciones de acuerdo a los objetivos generales del equipo para con el grupo y sus vínculos.

- 64 horas de Acompañamiento Terapéutico, cuya dinámica será:

Reconocimiento del caso e Informe inicial. Modalidad de trabajo

Entrevista inicial. Se realiza una entrevista con los Acompañantes Terapéuticos, a partir de las características personales, experiencia, etc., se hace la asignación de la persona con padecimiento mental al alumno.

Relevamiento inicial de datos. Confección o lectura de la ficha pertinente (Historia clínica) de la persona con padecimiento mental, que puede hacerse a manera de resumen de cada historia clínica, donde se encuentran datos principales y observaciones a tener en cuenta.

1. Plan de trabajo

Presentación del plan de trabajo, con objetivos, partiendo desde el corto plazo y propuestas de estrategias posibles a realizar. Modalidad del Acompañamiento Terapéutico; características del encuadre inicial (Horas, días, lugares propuestos, cantidad de acompañantes terapéuticos, etc.). Cronograma y planificación de las intervenciones.

2. Implementación en terreno

- *Reuniones de supervisión con el equipo interdisciplinario:* se evalúan las intervenciones y sus efectos, y se trabaja sobre la implicación de los acompañantes terapéuticos en cada caso, y la dinámica del acompañamiento en su desarrollo.
- *Crónicas diarias:* Realiza anotaciones que dan cuenta de las acciones de seguimiento y evolución del paciente.
- *Informes de avance:* Informe de avance, (dónde se deben reflejar observaciones, dificultades encontradas, fallas, reformulaciones de objetivos si es necesario, etc.).

Informe sobre las actividades realizadas, resultados y recomendaciones para próximos encuentros.

3. *Evaluación del Acompañamiento realizado*

- *Informe final o memoria:* Último mes de las prácticas se confecciona Informe Final. Informe sobre las actividades realizadas, resultados y recomendaciones para situaciones de futuro acompañamiento. Propuesta de conceptualización basada en la práctica que se desarrolló sobre un caso en particular.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior: Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, Psicólogo o Psiquiatra u otros profesionales, con experiencia en coordinación de equipos de Acompañamiento Terapéutico, y que posea formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente.

Corresponde al expediente N° 5801-1458895/11

Anexo 2

CONSTANCIA ANALÍTICA

Establecimiento¹:
 Deja constancia que² D.N.I. – L.E. – L.C. N°
 ha aprobado los Módulos del Curso de Formación
 Profesional: **Acompañante Terapéutico** (Resolución N°)

MÓDULOS	Fecha de acreditación	Calificación	
		N°	Letras
SALUD PÚBLICA Y SALUD MENTAL			
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO			
PRINCIPIOS MÉDICOS Y DE PSICOFARMACOLOGÍA			
FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL Y DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA			
PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES			
PSICOPATOLOGÍA			
MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO			
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES			
Promedio general			

En fe de lo cual se expide la presente constancia³ sin
 raspaduras y enmiendas, en la ciudad de a
 los días del mes de del año

Firma y sello del Director/a del establecimiento

Firma y sello del Inspector/a

¹ Consignar Denominación y tipo de establecimiento: Centro de Formación Profesional / Instituto Superior de Formación Técnica.

² Consignar Nombre y Apellido del Alumno.

³ Consignar: "Original", "Duplicado", etc.